



Secretaría
General Administrativa
Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora. 22 de abril de 2025
Oficio No. SGAD/4C.13-238/2025

Asunto: Entrega de avances de ofrecimiento de pliego petitorio 2025

Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota

Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos
de la Universidad de Sonora, STAUS

Con relación al proceso de revisión integral STAUS – UNISON 2025, y en alcance al oficio No. SGAD/4C.13-183/2025, entregado a la representación sindical el pasado 11 de marzo, la Administración Institucional presenta los siguientes avances:

Aspectos salariales:

1. Con respecto al incremento salarial, el ofrecimiento es del 4% directo al salario para todas las categorías y niveles del tabulador, correspondiente a la Política Salarial comunicada por la SEP. Este incremento representa un costo de \$57,462,867.46.
2. Asimismo, y por tratarse de una revisión integral, se ofrece la cantidad de \$11,216,340.10, equivalente a un incremento del 2%, para destinarse a las cláusulas de monto fijo que de común acuerdo se determine.
3. Adicionalmente, la Administración Institucional ofrece destinar \$1.00 adicional por cada peso que el STAUS decida aportar de la bolsa para cláusulas de monto fijo, al Complemento de material didáctico, servicios y equipos de TIC contemplado en el numeral 10 Bis de la cláusula 121 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).
4. La Administración Institucional gestionará ante el ISSSTESON la modificación del Contrato de Prestaciones de Seguridad Social, con el propósito de incorporar al salario base de cotización el complemento por material didáctico establecido en el numeral 10 Bis de la cláusula 121 del Contrato Colectivo de Trabajo. Esta modificación surtirá efectos a partir de la firma del convenio modificatorio correspondiente con dicho organismo.

Estabilidad laboral:

1. Con el propósito de establecer un mecanismo permanente para la indeterminación del personal académico de asignatura, la Administración Institucional y el STAUS acuerdan impulsar de manera conjunta ante el Colegio Universitario, la incorporación del Capítulo IV Bis, denominado "De la promoción del personal académico de asignatura de carácter determinado a personal de asignatura de carácter indeterminado", al Título V del Estatuto de Personal Académico, conforme a los términos acordados por la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos (CMGAA). Asimismo, acuerdan la modificación de la Cláusula 36 del Contrato Colectivo de Trabajo, para establecer los procedimientos para la operación de este mecanismo de promoción. La Administración Institucional se compromete, además, a someter esta propuesta al Colegio Universitario, antes del 15 de junio de 2025.
2. La Administración Institucional está de acuerdo en modificar la cláusula XVII Transitoria del CCT, a fin de que el personal académico de asignatura que ingrese mediante el mecanismo de asignación contemplado en el propio CCT pueda acceder, de manera automática, a los niveles de Profesor/a de Asignatura B o C, con base en su grado académico y experiencia docente en educación superior, en los términos acordados por la CMGAA.
3. La Administración Institucional manifiesta su conformidad con la propuesta del STAUS para que el personal académico pueda aspirar a ser beneficiario de una beca para realizar estudios de posgrado en los programas ofrecidos por la propia Universidad, independientemente del campus en el que se encuentre adscrito.
4. Con respecto a la solicitud de incrementar el número de horas asignadas por proyecto a los equipos deportivos y grupos artísticos representativos en los campus donde opera este programa, la Administración Institucional





Secretaría
General Administrativa
Universidad de Sonora

manifiesta su conformidad en aumentar dicho número de cinco a diez horas por proyecto, siempre que éstos participen en ligas externas y en actividades de difusión cultural en la comunidad, respectivamente.

5. La Administración Institucional implementará las acciones necesarias, en coordinación con las Jefaturas de Departamento correspondientes, con el fin de concluir los procesos de asignación de horas determinadas comprometidas, así como de horas gabinete vacantes, antes de finalizar el mes de mayo de 2025.

Seguridad Social:

1. Con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad social del personal de asignatura, la Administración Institucional ofrece modificar la cláusula XIII Transitoria del CCT, "Servicio ISSSTESON voluntario a maestros de horas sueltas", de manera que, el personal académico con una carga de al menos 12 HSM no aporte el total de la cuota (45%), sino el 12.5% del SMG de la zona correspondiente, y la Institución aportará el 32.5% restante.
2. La Administración Institucional proporcionará de manera gratuita, a través del Laboratorio de Análisis Clínicos de la Universidad de Sonora (LACIUS), los análisis clínicos requeridos por el ISSSTESON para el reingreso del personal académico a los servicios de seguridad social que ofrece este organismo.
3. La Administración Institucional se compromete a cubrir el costo de los análisis clínicos y médicos que no sean cubiertos por el ISSSTESON, en el caso de los 14 técnicos académicos que resultaron con presencia de metales pesados en sangre y arsénico en sangre y orina, para efecto de que se les dé seguimiento y atención médica.
4. La Administración Institucional se compromete a dar seguimiento a la mesa tripartita con ISSSTESON, así como a proporcionar toda la información a su alcance para el análisis y decisión de los temas planteados por el STAUS ante dicho organismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"


Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRATIVA

Recibido:
22/04/25



Recibido:
David Soto

C.e.p. Dr. Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría.
C.c.p. L.D. David Fernando Soto Alday, Secretario del Trabajo del Gobierno de Sonora.
C.e.p. Archivo.

